

DECRETO 1256 DE 2017

(julio 25)

D.O. 50.305, julio 25 de 2017

por la cual se hace un nombramiento.

Nota: Derogado por el Decreto 834 de 2020, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 1º del Decreto 2371 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrarse al doctor Luis Fernando Cruz Araújo, identificado con la cédula de ciudadanía número 79517344 de Bogotá, como representante del Presidente de la República en la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), en reemplazo del doctor Rafael Mejía López, identificado con la cédula de ciudadanía número 19076041 de Bogotá.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Iragorri Valencia.

